



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley: 9654

Artículo 1º.- *MODIFÍCASE el Radio Comunal de la localidad de Amboy, ubicada en el Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:*

Polígono “A” (Área Urbana), conformado por los siguientes lados:

Lado A1-A2: *de cuatro mil cuatrocientos treinta y un metros con ochenta centímetros (4.431,80 m) que se extiende desde el Vértice A1 (X=6441800,68 - Y=4353739,40) ubicado en la intersección del eje del Camino de la Red Secundaria Provincial S-470 con la proyección del límite Este del Loteo “Las Rompientes” con rumbo Sur hasta arribar al Vértice A2 (X=6437368,99 - Y=4353763,70), ubicado en la intersección de la proyección del límite Este del Loteo “Las Rompientes” con el eje del Arroyo de Amboy.*

Lado A2-A3: *de tres mil setecientos dieciséis metros con sesenta centímetros (3.716,60 m) que se proyecta con rumbo Noroeste por el eje del Arroyo de Amboy hasta llegar al Vértice A3 (X=6438792,12 - Y=4351391,12) ubicado en la intersección del eje del Arroyo de Amboy con el límite Noroeste del Loteo “Villa Amancay”.*

Lado A3-A4: *de sesenta y seis metros con setenta centímetros (66,70 m) que se prolonga con dirección Sudoeste por el límite del loteo antes citado hasta alcanzar el Vértice A4 (X=6438762,24 - Y=4351331,54), ubicado en la intersección del*

eje de Ruta Provincial N° 23 con la proyección del límite Noroeste del Loteo “Villa Amancay”.

Lado A4-A5: *de dos mil doscientos veintisiete metros con ochenta centímetros (2.227,80 m) que corre con dirección Sudoeste por el eje de Ruta Provincial N° 23 hasta arribar al Vértice A5 (X=6436704,39 - Y=4350608,96), ubicado en la intersección del eje de Ruta Provincial N° 23 con la proyección del límite Sur de la Parcela 2544-2462.*

Lado A5-A6: *de quinientos cincuenta y cuatro metros con noventa centímetros (554,90 m) que se extiende con rumbo Oeste hasta el Vértice A6 (X=6436701,94 - Y=4350054,10), ubicado en el extremo Sudoeste de la Parcela 2544-2462.*

Lado A6-A7: *de dos mil seiscientos noventa y dos metros con cincuenta centímetros (2.692,50 m) que se extiende con rumbo Norte por el límite Oeste de las Parcelas 2544-2462 y 2544-2961 hasta el Vértice A7 (X=6439327,65 - Y=4350140,94), ubicado en la intersección del límite Oeste de la Parcela 2544-2961 con el eje del Arroyo de Amboy.*

Lado A7-A8: *de un mil trescientos cincuenta y cinco metros con cuarenta centímetros (1.355,40 m) que se extiende con rumbo Noroeste por el eje del Arroyo de Amboy hasta llegar al Vértice A8 (X=6440408,03 - Y=4349443,90), ubicado en la intersección del límite Noroeste de la Parcela 2544-3661 con el eje del arroyo antes referenciado.*

Lado A8-A9: *de seiscientos setenta y cuatro metros con diez centímetros (674,10 m) que se proyecta con dirección Noreste hasta alcanzar el Vértice A9 (X=6440770,66 - Y=4350012,18), ubicado en el extremo Noroeste de la Parcela 2544-3661.*

Lado A9-A10: *de doscientos un metros con cincuenta centímetros (201,50 m) que se proyecta con rumbo Noroeste hasta el Vértice A10 (X=6440905,33 - Y=4349862,27), ubicado en el extremo Noroeste de la Parcela 2544-3663.*

Lado A10-A11: *de ciento catorce metros con cincuenta centímetros (114,50 m) que se proyecta hacia el Noreste por el*

*límite de la Parcela 2544-3663 hasta encontrar el **Vértice A11** (X=6440986,65 - Y=4349942,92), ubicado en el extremo Noreste de la Parcela 2544-3663.*

***Lado A11-A12:** de setecientos cincuenta y un metros con cincuenta centímetros (751,50 m) que corre con dirección Sudeste continuando por el límite de la Parcela 2544-3663 hasta llegar al **Vértice A12** (X=6440482,04 - Y=4350497,88), ubicado en el extremo Sur de la Parcela 2544-3863.*

***Lado A12-A13:** de un mil trescientos cincuenta y cinco metros con treinta centímetros (1.355,30 m) que se proyecta inicialmente hacia el Noreste y luego quiebra con dirección Noroeste por el límite Noroeste de la Parcela 2544-3766 hasta arribar al **Vértice A13** (X=6441624,59- Y=4350407,45), ubicado en la intersección de la proyección del límite Oeste de la parcela antes mencionada con el eje del Camino de la Red Secundaria Provincial S-470.*

***Lado A13-A1:** de cuatro mil tres metros con sesenta centímetros (4.003,60 m) que se extiende con rumbo Este por el eje del Camino de la Red Secundaria Provincial S-470 hasta llegar nuevamente al **Vértice A1**, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de un mil trescientos setenta y cinco hectáreas, ciento ochenta metros cuadrados (1.375 has, 180,00 m²).*

***Polígono "B" (Paraje San José):** Se sitúa en la Parcela 2544-4650 donde se ubica la Escuela Ricardo Rojas y está definido por los siguientes lados:*

***Lado B1-B2:** de un mil doscientos veinte metros con ochenta centímetros (1.220,80 m) que se extiende en general hacia el Sudoeste desde el **Vértice B1** (X=6442551,44 - Y=4347635,19), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección de la proyección del límite Noreste de la Parcela 2544-4650 con el eje del Camino de la Red Secundaria Provincial S-470 hasta arribar al **Vértice B2** (X=6441539,82 - Y=4347231,16), ubicado en la intersección del límite Sudeste de la Parcela 2544-4650 con el eje del Arroyo de Amboy.*

Lado B2-B3: de novecientos sesenta y dos metros con cuarenta centímetros (962,40 m) que se proyecta hacia el Noroeste por el límite Sudoeste de la Parcela 2544-4650 hasta la intersección de la proyección del límite de dicha parcela con el eje del Camino de la Red Secundaria Provincial S-470 donde se emplaza el **Vértice B3** (X=6442412,75 - Y=4346843,93).

Lado B3-B1: de un mil ciento cincuenta y nueve metros ochenta centímetros (1.159,80 m) que se extiende con rumbo Noreste por el eje del Camino de la Red Secundaria Provincial S-470 hasta llegar nuevamente al **Vértice B1**, cerrando así el Polígono "B" (Paraje San José), que ocupa una superficie de treinta y un hectáreas, tres mil cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados (31 has, 3.489,00 m²).

Polígono "C" (Paraje San Roque): Corresponde al predio donde se ubica la Escuela Bernardino Rivadavia y está conformado por los siguientes lados:

Lado C1-C2: de trescientos veintidós metros con veinte centímetros (322,20 m) que parte del **Vértice C1** (X=6435011,59 - Y=4342169,58), ubicado en la intersección de la prolongación del límite Sur de la Parcela 2544-1628 con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t407-5, continuando luego hacia el Este por el límite Sur de la Parcela 2544-1628 hasta llegar al **Vértice C2** (X=6435031,43 - Y=4342491,12), ubicado en la intersección del límite Sur de dicha parcela con el Perilago del Embalse Cerro Pelado.

Lado C2-C3: de un mil novecientos ochenta y siete metros con cuarenta centímetros (1.987,40 m) que se prolonga hacia el Sur continuando por el Perilago del Embalse Cerro Pelado hasta arribar al **Vértice C3** (X=6434217,17 - Y=4342373,37), ubicado en la intersección del perilago antes citado con el límite Sudoeste de la parcela correspondiente al Paraje San Roque, donde se ubica la Escuela Bernardino Rivadavia.

Lado C3-C4: de seiscientos treinta y nueve metros con ochenta centímetros (639,80 m) que corre con rumbo Noroeste por el

*límite Sudoeste de la parcela correspondiente al Paraje San Roque donde se ubica la Escuela Bernardino Rivadavia hasta llegar al **Vértice C4** (X=6434746,79 - Y=4342014,50), ubicado en la intersección de la proyección de este límite de parcela con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t407-5.*

***Lado C4-C1:** de trescientos noventa y un metros con cincuenta centímetros (391,50 m) que continúa por el límite Noroeste de la parcela donde está ubicada la Escuela Bernardino Rivadavia hasta llegar nuevamente al **Vértice C1**, cerrando así el Polígono "C" (Paraje San Roque), que ocupa una superficie de treinta y ocho hectáreas, cinco mil trescientos noventa y ocho metros cuadrados (38 has, 5.398,00 m²).*

***Polígono "D"**, compuesto por los siguientes lados:*

***Lado D1-D2:** de ochocientos noventa y siete metros con ochenta centímetros (897,80 m) que se inicia en el **Vértice D1** (X=6434114,05 - Y=4345399,32), ubicado en la intersección del eje de Ruta Provincial A-194 con el eje del paredón del Embalse Cerro Pelado y continúa hacia el Noroeste por el eje del camino que va al Perilago del citado embalse hasta llegar al **Vértice D2** (X=6434759,64 - Y=4345241,55), situado en la intersección del eje del camino que lleva al Perilago del Embalse Cerro Pelado con el eje del camino que lleva a la Central Hidroeléctrica.*

***Lado D2-D3:** de cuatrocientos cincuenta y nueve metros con veinte centímetros (459,20 m) que se extiende con rumbo Sudeste por el camino que lleva a la Central Hidroeléctrica hasta arribar al **Vértice D3** (X=6434546,70 - Y=4345637,53), emplazado en la intersección del eje de Ruta Provincial A-194 con el eje del camino que lleva a la Central Hidroeléctrica.*

***Lado D3-D1:** de quinientos trece metros con veinte centímetros (513,20 m) que se prolonga con dirección Sudoeste por el eje de Ruta Provincial A-194 llegando nuevamente al **Vértice D1**, cerrando así el Polígono "D", que ocupa una superficie de veintitrés hectáreas, siete mil novecientos diecisiete metros cuadrados (23 has, 7.917,00 m²).*

La superficie total del Radio Comunal de la localidad de Amboy es de un mil cuatrocientas sesenta y ocho hectáreas, seis mil novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados (1.468 has, 6.984,00 m²).

Artículo 2º.- *COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.*

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO
DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- - - - -***

GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

FRANCISCO FORTUNA
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA